

EL CIUDADANO POR LA CONSTITUCION.

Coruña domingo 19 de setiembre de 1813.

Sentire, quæ velis, et quæ sentias, dicere licet. *Tácito.*

Artículo comunicado.

Sr. Redactor: En la última Estafeta de Santiago y en el Correo Exácto de la Coruña del 14 de setiembre, se acusa á la junta censoria de esta provincia, por un artículo en dichos periódicos inserto, de haber elegido para secretario de la junta á D. Antonio de Peña, procesado criminalmente, infidente y afrancesado, de cuya eleccion, propasándose el autor incógnito del artículo, se esfuerza á deducir consecuencias muy injuriosas y ofensivas á la respetable junta. Esto no debe entrar en contestaciones con sugeto conocido, cuanto mas con un incógnito; pues solo es responsable á las Cortes soberanas de sus operaciones; y seria degradarse notablemente si entrara en ellas con escritores marcados de la soez y baja grosería, contra los cuales podia, si quisiera, reclamar el castigo debido á la falta de respeto, que la lei soberana manda se la guarde: pero correspondiendo la grandeza de su alma á la calidad de la proteccion de la libertad que se les encarga, advierto que desprecian sus voces este notable abuso, no dándose por injuriados; que si otros lo fueran sabrian contenerle con la censura merecida. Supuesto, pues, que la junta no contestará á las calumnias que contra ella y su secretario contienen los dos periódicos citados, yo, que soi vecino de la Coruña, trato y conozco á D. Antonio Peña, y se los motivos por qué los vocales de la junta le eligieron por secretario, no puedo en honor de la verdad consentir que de un modo tan atrevido y grosero se injurie, no solo á un ciudadano útil y cuya conducta está justificada por tribunal competente, sino tambien á una junta tan respetable. D. Antonio Peña vino en agosto de 1811 huyendo de los franceses á este reino de Galicia en compañía de D. Francisco Thielman, colegial en los Escoceses de Valladolid. Habiendo llegado Peña á la Coruña, y habiendo tenido noticia de su persona el Sr. coronel Douglas, britano, que estaba aquí en comision por su gobierno, le pareció por sus talentos á propósito para el desempeño de una comision árdua en Castilla, para cuyo efecto le habia dado un pasaporte. Estando Peña de partida, ignoro cual delacion ó acusacion hubo contra su persona, que ha sido arres-

tado y preso, y se le formó causa por este tribunal. Pasáronse algunos meses, y Peña fue puesto en libertad; y á vista, ciencia y consentimiento de las autoridades residentes en esta capital de Galicia, el citado Peña con otro sugeto de mérito, usando del libre ejercicio de publicar sus ideas politicas, concedido á todo ciudadano español, establecieron en esta ciudad el periódico titulado: *EL CIUDADANO POR LA CONSTITUCION*; papel el mas conforme á las sabias intenciones del Congreso, y el mas útil, así por los soberanos decretos que publicaba y publica, como por las sólidas y sabias reflexiones con que el literato Peña le enriquecia, mostrando en todos sus escritos la mas firme adhesion á nuestra causa, acendrado patriotismo, odio al tirano, y oposicion á la arbitrariedad y á los abusos. Un año ha que está establecido este papel, de que era uno de los redactores Peña, y por consiguiente un ciudadano en libre uso y ejercicio de sus funciones. ¿Como luego se le puede acusar de infidente y afrancesado, sin que resulte criminal, no solo el tribunal á quien ha sido acusado, sino tambien las autoridades encargadas de la policia y seguridad pública, que consintieron que un infidente se pusiera á la cabeza de un establecimiento que tanto influye en la opinion pública? Dado que esto fuera cierto, ¿podia la junta presumirlo, que no tenia conocimiento del proceso, ni otros documentos y pruebas para formar opinion y concepto de Peña, que sus escritos, los cuales siendo, como son, apreciables por la sólida doctrina que en ellos vierte su autor; por sus conocimientos, no solo poco comunes, sino exquisitos en varias materias literarias, por la valentia de su expresion, empleada siempre con oportunidad en promover el entusiasmo, ó en combatir los abusos? ¿Como, repito, podia ser criminal en su eleccion para secretario, la junta? Esta vió que Peña exercia libremente las funciones de ciudadano útil á su patria, y le juzgó, y debió juzgarle purificado y justificado; y por consiguiente acrisolada su conducta. El Gobierno previene á las juntas de provincia que elijan para sus secretarios hombres de ciencia y probidad. Los vocales de la junta, libres de las preocupaciones de provincialismo, sin reparar á que fuera gallego ó aragones, buscaron á su entender al

sugeto que habia acreditado con sus obras mayores talentos, y prefirieron á Peña. Si sus malignos detractores supieran mas que él, la junta hubiera elegido á alguno de ellos. Ningun vecino de la Coruña, prescindiendo de los que han formado un decidido empeño en sostener la inquisicion y otros abusos, depuso, preguntado, cosa que desdoras su probidad y conducta. La junta no tenia porque averiguar en otras partes su conducta, que debió presumir buena, supuesto le vió puesto en libertad, é ilustrando dignamente al público. La puntualidad, el acierto, respeto y cortesania con que desde que exerce el oficio de secretario lo desempeña, es digno del mayor elogio, y le ha grangeado mayor estimacion y afecto de los vocales. Estos probablemente le conservarán su empleo, en cuanto no resulte contra él prueba alguna de infidencia: en cuyo caso, la junta seguramente le apartaria mui léjos de su seno y de su confianza.

Esto, en apoyo de la verdad y de la justicia, es lo que puedo decir, seguro, de que no hallará la maledicencia con que rebatir mis proposiciones, sino echa mano, como acostumbra, de la impostura y de la calumnia, dignas de exemplar castigo. En cuanto no se verifica, suplico á vmd. señor redactor, se sirva insertar en su periódico esta apologia, hecha á la virtud y al mérito. — I. V.

Un ingenio novel en poesia encarece la sensacion que en el teatro de esta ciudad experimentó el público al escuchar el prólogo á la tragedia de Bruto, en el siguiente

SONETO.

¡O sacra libertad! de hoy mas ya viva
al pueblo coruñes te presentaste,
y al servil de sus muros desterraste,
y á la raza de hipócritas nociva.
No hai quien tu fuerza divinal conciba
cuando los altos hechos recordaste
de la nacion que un tiempo levantaste
á la fortuna que en tí sola estriva.

Precios que han tenido en Galicia en la semana que acabó en el dia 4 de setiembre los granos, semillas y líquidos que se expresan.

CAPITALES de Galicia.	rs. vn. á que ha corrido la fanega de							y la arroba de			
	Trigo.	Centeno	Cebada.	Maiz.	Mijo.	Abas.	Garbanzos.	Arroz.	Aceite	Vino comun	Vino generoso.
Coruña...	88	48	52	52		104	156	80	110	70	120
Santiago...	90	46		52		96			124	70	180
Orense...	100	68		70		128		75	190	40	
Tuy.....	136	68		76	64	83	150	90	150	30	136
Lugo.....	66	41	66	54		70			160	75	73
Mondoñedo	77	56	56	56	49				140	38	
Betanzos..	80	48	80	60					160	48	

Elocuente matrona apareciöse,
por tí loando á la española gente,
que aun mas que Roma, heroica se proclama.
Su voz en el teatro pronúnciöse,
y acudió luego el español ardiente
á te abrazar en la primera Dama. (*)
Coruña 18 de setiembre de 1813.—S.

Por el estado-mayor del tercer ejército se ha publicado el siguiente

ANUNCIO.

Tercer ejército.—Estado mayor.—Es bien estraño que en una poblacion como la de Valencia haya sido el redactor de la Gaceta el único quizás que haya padecido la sospechosa equivocacion de atribuir la gloria de la brillantísima accion del 19 de agosto, en la izquierda del Ebro, al general Wittingam y sus tropas; y aunque la orden general del ejército del 22 no dexa duda que los valientes de la tercera division y batallon del general, con la artillería del general Wittingam, y los esquadrones de Ubrique y Calatrava, mandados por el gefe de estado-mayor el brigadier Don Francisco Ferráz, á pesar de ser tan inferiores en fuerza al enemigo, fueron los que le rechazaron y batieron completamente, miro no obstante como necesario este anuncio para desvanecer toda duda á que pueda haber inducido la referida Gaceta, y crea el público que las tropas del tercer ejército bien conducidas repetirán siempre que se les ofrezca hechos de esta especie.—El ayudante 1.º Mariano Villa.

(*) Movidos los espectadores de la emocion, bellos sentimientos y entusiasmo con que la Señora Ramona Garcia, primera dama de este teatro, desempeñó dicho papel, nombraron una comision que pasase á felicitarla.